

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo y Cultura

**1482 Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Procesión del Traslado de San Pedro Apóstol, en Cartagena.**

Visto el informe del Servicio de Patrimonio Histórico de 19 de febrero de 2019 y que obra en el expediente, donde se justifica el interés de la Procesión del Traslado de San Pedro Apóstol, en Cartagena, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el que se propone que se inicie el procedimiento para su declaración como bien catalogado por su relevancia cultural.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 54/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo y Cultura,

#### **Resuelvo:**

1) Incoar Procedimiento de declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, de carácter inmaterial, a favor de la Procesión del Traslado de San Pedro Apóstol, en Cartagena, cuya identificación y justificación figuran en el anexo que se adjunta a la presente resolución (expediente administrativo núm. DBC 000025/2017).

2) Incluir la relación de los bienes muebles e inmuebles que por su especial vinculación con el bien inmaterial, pasarán a ser considerados bienes integrantes del patrimonio cultural de acuerdo con alguna de las categorías a que se refiere el artículo 2 de la Ley 4/2007, según se especifica en el anexo de esta resolución, sin perjuicio de que esta relación pueda ampliarse o pormenorizarse durante la tramitación del procedimiento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 25 de febrero de 2019.—El Director General de Bienes Culturales, Juan Antonio Lorca Sánchez.

## Anexo

### **Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Procesión del Traslado de San Pedro Apóstol, en Cartagena**

#### **Identificación del bien**

Procesión del Traslado de San Pedro

Organizado por la Cofradía California, Cartagena, en colaboración con el Arsenal Militar de Cartagena.

Desarrollado el Martes Santo, desde el interior del Arsenal Militar de Cartagena a la iglesia de Santa María de Gracia.

#### **Descripción del bien inmaterial**

Los orígenes de la participación de la imagen de San Pedro en la Semana Santa de Cartagena se remontan al año 1755, cuando los destajistas de jarcias del Arsenal solicitan a la Cofradía del Prendimiento – que había sido fundada en 1747- procesionar la imagen de San Pedro Apóstol. En esos momentos se estaba conformando la procesión californiana, la del Prendimiento, en el Miércoles Santo, incorporándose a la misma distintas corporaciones gremiales que se comprometían a correr con los gastos de salida en procesión de determinadas imágenes. Posteriormente, en 1763, serían los calafates los que se hicieran cargo de procesionar a San Pedro, reafirmando la vinculación de los oficios marineros y los trabajadores de la Maestranza con el Apóstol pescador.

La imagen de San Pedro se preparaba para la procesión del Miércoles Santo en las instalaciones de la Maestranza del Arsenal, desde donde se trasladaba a la iglesia de Santa María de Gracia. Fijar la fecha en la que se inició el traslado de San Pedro acompañado de los obreros de la maestranza es imposible actualmente por la inexistencia de documentación. Los primeros datos escritos son del último tercio del siglo XIX, pero ello no quiere decir que no fuera anterior. No obstante, andando el tiempo, la Cofradía California convirtió el traslado en una auténtica procesión en 1929, para darle mayor solemnidad y completar el ciclo californio que contaba con la procesión de Miércoles Santo y la procesión del Silencio, creada también en estos años.

Rememorando los orígenes de la participación de la imagen de San Pedro en la procesión del Prendimiento, auspiciada por los trabajadores de los astilleros, el Martes Santo la imagen del Apóstol parte del interior del Arsenal Militar de Cartagena. Allí es preparado durante todo el día el trono procesional, de estilo cartagenero, vistiéndolo de flor.

A la puesta de sol, junto al cantil del muelle Juan de Borbón de esta instalación de la Marina, se celebra el solemne arriado de bandera y la ofrenda a los difuntos, que actualmente tiene lugar ante un fragmento original del monumento a los Héroes de Santiago de Cuba y Cavite.

Tras estos actos, se inicia la procesión, y al llegar a la plaza de armas, frente a la residencia del almirante jefe del Arsenal, el trono del apóstol es vuelto hacia la misma y el presidente de la Agrupación pide permiso de franco de ría al almirante para que el operario de arsenales Pedro Marina Cartagena –denominación con la que San Pedro aparece inscrito en la plantilla de trabajadores del Arsenal- pueda salir a las calles de Cartagena desde éste su destino, en recuerdo de aquellos maestrantes del Arsenal del siglo XVIII que pidieron permiso a la Cofradía del Prendimiento para procesionar en el desfile de Miércoles Santo una imagen de San Pedro.

En este punto, el Almirante se dirige a San Pedro en una breve alocución que concluye otorgándole el permiso, y recordándole la necesidad de estar de regreso a la medianoche del Miércoles al Jueves Santos. En caso de no cumplir con el plazo, le advierte de la sanción de un año sin un nuevo permiso de salida; sanción que, inevitablemente, le será impuesta, hasta la siguiente Semana Santa.

Tras esto, la imagen de San Pedro (Sánchez Lozano, 1940), acompañada por su tercio de penitentes y portada por su grupo de caballeros portapasos, sale por la monumental puerta del Arsenal en un cortejo procesional camino de la iglesia de Santa María. La banda del Tercio de Levante de Infantería de Marina realiza el acompañamiento musical del cortejo, que se cierra con la escolta de un piquete del mismo cuerpo de Infantería de Marina.

### **Elementos vinculados**

Como todo patrimonio inmaterial, la procesión del traslado de San Pedro precisa de unos elementos materiales e inmateriales en los que se sustancia la tradición y que, por tanto, se deben considerar como bienes catalogados. Estos elementos son los siguientes:

Bienes muebles

- San Pedro Apóstol, escultura en madera policromada, de vestir, obra de José Sánchez Lozano en 1940.

- Ajuar de la imagen de San Pedro.

Como imagen de vestir, cuenta con diversas prendas, ricamente bordadas en oro y con importante carga simbólica. El Martes Santo la imagen viste túnica de terciopelo rojo, bordada en 2007 por Antoñita Sánchez según dibujo de Salvador de la Cerra y manto de terciopelo negro, de la misma bordadora con los escudos de los cuerpos de la Armada inspirado en el anterior bordado por Tomas Valcárcel en 1951.

La corona que luce es obra de Casa David de Valencia, realizada en el año 1957.

- Trono procesional de San Pedro Apóstol.

De estilo cartagenero, fue realizado en 1969 por Manufacturas Metálicas Mediterráneas de Alicante, en aluminio recubierto con maderas nobles y tallas doradas realizadas por Rafael Eleuterio Aguilar. Destaca la peana del Santo que reproduce la cúpula de la Basílica de San Pedro del Vaticano, realizada en madera y bañada en plata. En sus cuatro lados muestra los escudos tallados de la Cofradía, de la Armada, de Cartagena y del Principado de Asturias.

- Tercio de penitentes.

El tercio de penitentes del Martes Santo viste túnica blanca, con botonadura negra, capa de raso negro bordada en oro, fajín de terciopelo negro y capuz de raso blanco.

- Hachotes.

Los hachotes fueron realizados en 1966 por la Casa David de Valencia.

- Estandarte.

El estandarte de la procesión de Martes Santo fue realizado en el año 1.944. Bordado en oro sobre malla en forma de red de seda negra por Consuelo Escámez Salmerón, según un diseño de Miguel Fernández de la Rochera, mereció el Primer Premio Nacional de Artesanía en Madrid, en 1.944. Está bordado con diversas filigranas, rodeando el medallón central donde está bordado sobre raso negro el emblema con la Tiara y las llaves cruzadas. Al reverso, en el óvalo, está bordado en seda, el gallo alegórico de las negociaciones.

#### Bienes inmuebles

##### - Arsenal

El 20 de febrero de 1731, durante el reinado de Felipe V, siendo Ministro de Marina el Marqués de la Ensenada, se iniciaron las obras de construcción del Arsenal de Cartagena, constituyéndose esta ciudad en cabecera del departamento marítimo de Levante.

El Arsenal de Cartagena fue el complejo industrial más importante de la cuenca mediterránea en el siglo XVIII por la actividad de sus astilleros y fábricas auxiliares, incluidas las de carpintería de ribera, jarcia, velas, herrería, así como talleres artesanos y de bellas artes para talla de la ornamentación de las naves de la época. En la segunda mitad de este siglo se construyeron en él, con independencia de un gran número de embarcaciones menores, 21 navíos, 17 fragatas y más de medio centenar de bergantines, jabeques, urcas, galestas, etc. En el Arsenal trabajaban diariamente miles de personas en la construcción y el mantenimiento de las unidades de la Armada. De entre estos obreros surgiría la hermandad que se hizo cargo de procesionar a San Pedro en la procesión del Prendimiento.

El Arsenal constituye, por tanto, el marco imprescindible para el desarrollo de la procesión del traslado de San Pedro, vinculándose especialmente determinados espacios a esta tradición:

- Muelle D. Juan de Borbón, donde se realiza el acto de homenaje y solemne arriado de bandera.

- Patio de Armas, espacio principal de la procesión interior en el Arsenal y lugar donde se renueva la tradición de solicitud de permiso para salir a la ciudad.

- Casa del Almirante, ubicada en el Patio de Armas, desde donde el Almirante dirige su alocución a San Pedro y otorga el permiso.

- Puerta del Arsenal, por donde sale todo el cortejo procesional.

#### Bienes inmateriales

##### - Unidad de Música del Tercio de Levante

Su origen se remonta al siglo XVIII, concretamente a 1789 cuando se crea la agrupación de pífanos y tambores del Batallón de Marina de Cartagena, agrupación encargada de la custodia de las dependencias navales.

##### - Piquete Tercio de Levante Infantería de Marina

Aunque la actual denominación de Tercio de Levante es relativamente reciente (data de 1940), y su actual acuartelamiento fue ocupado en fecha tan cercana, en términos históricos, como 1956, su historia es mucho más dilatada. El Tercio es heredero de aquellas otras Tropas de Marina que, con distintos nombres (Brigada, Tercio, Regimiento, Grupo), organizaciones y cometidos, le precedieron y cuyos antecedentes podemos remontar hasta 1537, fecha de creación de la Infantería de Marina.

El TERLEV como unidad perteneciente al Cuerpo de Infantería de Marina, depositaria de una gloriosa tradición al servicio de la Armada y España, contribuye mediante el porte marcial y la prestancia de sus componentes al realce de cuantas ceremonias militares o eventos participe la Armada. Así pues, el Piquete de honor que procesiona en la famosa Semana Santa cartagenera, es un gran ejemplo de ello, y que junto con la Unidad de Música y banda de cornetas y tambores del TERLEV, constituyen dos grandes referentes que sitúan a la Unidad en un puesto destacado en el plano social.

### **Conclusión**

Se considera que procede incoar procedimiento para la declaración de la procesión del traslado de San Pedro Apóstol de Cartagena como bien inmaterial catalogado por su relevancia cultural, por:

- La singularidad que representa la vinculación de la imagen de San Pedro con el Arsenal y su histórico papel de nexo entre Armada, trabajadores de la antigua Maestranza y la ciudad de Cartagena, a través de su manifestación popular más arraigada, la Semana Santa.

- El carácter único del ritual que anualmente se desarrolla en el interior del Arsenal para la salida de la imagen de San Pedro, que constituye una buena muestra de las tradiciones culturales vinculadas tanto a la historia de la ciudad de Cartagena como de la Marina Española.

- Por su contribución a las peculiaridades que hacen únicas las procesiones cartageneras, declaradas Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.